

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. PERTENENCIA
DTE. ANDRES QUINTERO TOVAR
ADO. DTE. DR. IVAN CASTRO MAYA
DDO. HEREDEROS LUCIANO QUINTERO Y OTROS
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00058 00.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en escrito allegado el 31 de julio del 2020 vía correo electrónico, se anexa dicho memorial al expediente teniendo en cuenta que ya se decidió sobre la solicitud de desistimiento de las pretensiones, pero que será tenido en cuenta para una eventual decisión al respecto, de mediar nueva solicitud del demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - D.T.O. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020, ART. 11.
SORAYA INÉS ZULBETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO



**La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA